

## **BASES “ESTÁS DENTRO” DE GRAN HERMANO REVOLUTION**

El medio televisivo MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA (en adelante TELECINCO) emitirá un programa – producido por Zeppelin Televisión con el nombre de GRAN HERMANO REVOLUTION.

Desde el 21 de septiembre, jueves, se llevará a cabo una acción en la que la audiencia podrá participar por teléfono (llamada a un 905), contando para ello con los servicios de la empresa Telephone Publishing en adelante (TP) para recepcionar las llamadas.

Esta acción consistirá en la selección semanal de un participante que intervendrá en el programa con el cometido de elegir a uno de los concursantes nominados y salvarle. El cometido podrá ser variado por decisión del programa, siempre comunicándolo previamente.

Todo ello con sujeción a los términos y condiciones detalladas en las presentes Bases Legales (en adelante, “las Bases”).

### **1.- Ámbito Territorial y periodo de participación.**

El ámbito de aplicación de la promoción se extiende a todo el territorio nacional español.

El inicio de la acción tiene lugar el 21 de septiembre de 2017 y terminará en el momento que se comunique en el programa, previsiblemente con la finalización de emisión del programa GRAN HERMANO REVOLUTION. Cada semana un candidato será seleccionado para intervenir en el Programa Gran Hermano Revolution.

Los periodos de participación serán de jueves a domingo siguiendo las indicaciones de apertura y cierre de líneas de teléfono por parte de la organización durante la emisión en directo del Programa cada semana.

### **2.- Requisitos de participación.**

Podrán participar quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas mayores de 18 años.
- Ostentar la residencia legal en España.

Exclusiones: Queda expresamente excluida la participación de todos los empleados, accionistas de Zeppelin Televisión S.A.U. y Mediaset España Comunicación S.A., y su grupo de Empresas, así como terceras empresas que intervengan directamente en el desarrollo de esta acción.

### **3.- Mecánica de Participación.**

Los periodos de participación serán comunicados durante la emisión del programa. En concreto, cada jueves (o día en que se emita la gala) se anunciará en directo el inicio de apertura de las líneas de teléfono para participar hasta la comunicación del cierre de las mismas que se indicará en el Debate del domingo (o día en que finalmente se emita el Debate) cada semana.

Los participantes deberán llamar al teléfono que se promoció (905) y deberán grabar en el contestador automático: nombre, apellidos, teléfono y provincia.

Con cada llamada, el participante opta a ser preseleccionado para su intervención en el programa Gran Hermano Revolution un día concreto que determine la organización del programa.

Cada llamada que se reciba, tendrá la posibilidad de ser preseleccionada.

No se tendrá en cuenta para la selección aquellas llamadas que no hayan registrado todos los datos requeridos.

Del total de llamadas recibidas, se seleccionará aleatoriamente una primera y cuatro reservas.

La selección definitiva del candidato se producirá, una vez pasados los filtros de la organización del programa.

Los candidatos no podrán en ningún caso promocionar ningún servicio o producto, como tampoco utilizar un lenguaje inapropiado ni groserías, o realizar declaraciones injuriosas, calumniosas o decir cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad. Los candidatos aceptan que solamente ellos serán responsables de las consecuencias de sus actos o sus palabras mientras participen en la acción y en su caso, en el Programa.

#### **4.- Gastos de Llamada para la participación.**

El coste máximo de la llamada es 1,45€ desde red fija impuestos incluidos y de 2€ desde red móvil impuestos incluidos.

La participación no supone ninguna obligación de adquirir ningún servicio o producto de MEDIASET, ZEPPELIN o de cualquier otro tercero.

#### **5.-Selección de los candidatos.**

Para obtener semanalmente al preseleccionado , del total de llamadas recibidas en el número 905 y registradas en los sistemas de Telephone Publishing que actúa como encargado de tratamiento, cada domingo en el Debate de Gran hermano Revolution, se extraerá de manera aleatoria a través de la aplicación informática Random, un candidato más cuatro suplentes.

Un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid elevará a público los resultados de este proceso, a efectos de constatar la validez de dichos resultados.

#### **6.- Comunicación del candidato seleccionado.**

Una vez seleccionado el candidato, la organización del programa contactará con el interesado por teléfono para comunicarle la fecha y las condiciones para su intervención en el programa Gran Hermano Revolution.

#### **7.- Límite de Responsabilidades.**

Las llamadas telefónicas que estén incompletas, o sean confusas por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones, o no se abonen, serán inválidas de conformidad con lo establecido en estas bases.

## **8.- Reserva de derechos y exoneración de responsabilidad.**

Mediaset y Zeppelin se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases Legales, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo consideren oportuno por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases Legales.

Asimismo, se reserva el derecho de anular las llamadas en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; especialmente en aquellas donde no haya datos facilitados por los participantes. Cualquier llamada que manipule los procedimientos de la participación o que viole las reglas contenidas en el presente documento no será contabilizada.

## **9.- Protección de Datos de carácter personal y Confidencialidad.**

9.1 De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ZEPPELIN TELEVISIÓN, S.A.U. informa que los datos personales de los participantes recogidos a través de las grabaciones telefónicas por Telephone Publishing quien actúa como encargada de tratamiento, serán incorporados en un fichero del que es responsable con la finalidad de posibilitar la gestión de la presente promoción.

ZEPPELIN TELEVISIÓN, S.A.U., como responsable del fichero, garantiza los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir su solicitud por escrito a la Avenida Manoteras nº 18, 6ª plta., 28050 Madrid, a la Unidad de Protección de Datos de ZEPPELIN TELEVISIÓN, S.A.U., De igual modo, ZEPPELIN TELEVISIÓN, S.A.U se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

9.2 Los participantes que sean elegidos para intervenir en el programa autorizan de forma expresa a que Zeppelin Televisión facilite a MEDIASET ESPAÑA sus datos de contacto para las gestiones necesarias en cuanto a la producción del programa, siendo eliminados por parte de MEDIASET ESPAÑA una vez finalizadas dichas gestiones.

## **10. Cesión derechos de explotación de imagen.**

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen los participantes seleccionados otorgan su consentimiento expreso para la utilización de su imagen con fines publicitarios del Programa así como la cesión de todos los derechos de explotación sobre las imágenes y material sonoro y visual realizado con ocasión de su participación en el presente programa.

**11.- Otras consideraciones.**

La participación en la presente promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales. Los participantes serán responsables de la veracidad de los datos comunicados.

**12.- Conflictos y Ley Aplicable.**

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

En caso de desacuerdo entre la empresa organizadora y los participantes, ambas partes se someten a la competencia de los juzgados y tribunales del domicilio del participante, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2017